

AI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2021-MPHCO/A

Huánuco,

01 MAR 2021

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 046-2021-MPHCO/A de fecha 01 de marzo de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el artículo 212 numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°046-2021-MPHCO/A de fecha 01 de marzo de 2021, se resuelve: "Artículo 1° DAR POR CONCLUIDA, la designación en el cargo de confianza al GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, que fuera designado al Economista WILFREDO OVIDIO ESTEBAN CHURAMPI, a partir del 01 de marzo del 2021; designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°527-2020-MPHCO-A de fecha 02 de octubre de 2020; en merito a lo expuesto en los considerandos. ARTÍCULO 2° - DEJAR SIN EFECTO el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo N° 003-2021-MPHCO/A suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Economista WILFREDO OVIDIO ESTEBAN CHURAMPI, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.(...)".

Que, de la lectura de acto administrativo precitado, se advierte el error material incurrido en el párrafo cuarto de la parte de los considerandos y en el artículo 1° de la parte resolutive, donde DICE: "Artículo 1° DAR POR CONCLUIDA, la designación en el cargo de confianza al GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, que fuera designado al Economista WILFREDO OVIDIO ESTEBAN CHURAMPI, a partir del 01 de marzo del 2021; designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°527-2020-MPHCO-A de fecha 02 de octubre de 2020; en merito a lo expuesto en los considerandos", DEBIENDO DECIR: Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, EN CONSECUENCIA DAR POR CONCLUIDA, la designación en el cargo de confianza al GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, que fuera designado al Economista WILFREDO OVIDIO ESTEBAN CHURAMPI, a partir del 01 de marzo del 2021; designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°527-2020-MPHCO-A de fecha 02 de octubre de 2020; en merito a lo expuesto en los considerandos.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO, el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N°046-2021-MPHCO/A de fecha 01 de marzo de 2021; en el extremo del artículo primero, el cual quedara de la siguiente manera:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, EN CONSECUENCIA DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de confianza al GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, que fuera designado al Economista WILFREDO OVIDIO ESTEBAN CHURAMPI, a partir del 01 de marzo del 2021; designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°527-2020-MPHCO-A de fecha 02 de octubre de 2020; en merito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistente los actos administrativos materia de rectificación, en lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villaverde Guardia
ALCALDE

Jr. General Prado N° 750. Huánuco - Perú
escalafon@muni-huanuco.gob.pe -
www.muni-huanuco.gob.pe
Teléfono: (062) 513340

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN